Contrato Nº 03/2022
"RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO"

Entre la Municipalidad de La Paz, domiciliada en la Avda. Inmigrantes e/ Mcal. José Félix Estigarribia y Juan Pablo Segundo de la ciudad de La Paz, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal Mgtr. Blanca M. Chávez., con Cédula de Identidad N° 2.556.834, y la Secretaria General Lic. Yessica M. Muller. con C.I. Nº 4.154.685 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma representada para este acto por el Arq. Federico D. Fleitas Roa, con Cédula de Identidad N° 1706456, domiciliado en calle Monseñor Wissen Nº 659 de la ciudad de Encarnación, Republica del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

el presente contrato tendrá por objeto la realización de los trabajos previstos en las especificaciones técnicas y en el pliego de bases y condiciones de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022 para la RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
7. Especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 411.593.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2022, convocado por la Municipalidad de La Paz. La adjudicación fue realizada según acto administrativo I.M Nº 143/2022.

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión del acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arq. Federico D. Fleitas
Servicios de Arquitectura
MOPC Nº 2[illegible]

Lic. Yessica M. Müller
SECRETARIA GENERAL

Lic. Blanca M. Chávez V.
INTENDENTE MUNICIPAL

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Trabajos Preliminares				
1.1	Replanteo y marcación de obra	ml	109,7	6.273	688.148
1.2	Cartel de obra	un	1	1.375.892	1.375.892
2	Movimiento de suelo				
2.1	Trabajo de Hora Maquinas	hs	12	385.771	4.629.252
2.2	Relleno de tierra interior y exterior, compactación y nivelación	m3	928,155	42.341	39.299.011
3	Estructuras de Hormigón Armado				
3.1	Varillas para anclaje de pilar de H°A°	un	22	94.718	2.083.796
3.2	Encadenado inferior de H° A° visto sobre muro 20x25	ml	64,7	247.929	16.041.006
3.3	Pilares de H°A° visto de 20x20	un	22	292.308	6.430.776
4	Obras Exteriores				
4.1	Cercado Perimetral con columna de H°A°	ml	64,7	167.158	10.815.123
4.2	Canal de Desagüe abierto de 0,60m	ml	64,7	118.241	7.650.193
4.3	Cercado Perimetral provisorio con material del cercado existente	ml	35	97.227	3.402.945
4.4	Limpieza final	gl	1	1.583.858	1.583.858
	TOTAL				**94.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes noventa y cuatro millones.--
---

Contra certificación de obras, el contratista deberá presentar un avance de 40% para el primer pago del **40% (Gs. 37.600.000)** del monto total adjudicado; el segundo pago será del **30% (Gs. 28.200.000)** siempre y cuando cumpla con el 70% de avance de la obra y por último el 100% de avance para el cobro del **20% (Gs. 18.800.000)** del monto total, y finalmente con la recepción definitiva el cobro del **10% (Gs. 9.400.000)** restante.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA
RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
PLAZO DE EJECUCIÓN: 60 (SESENTA) DÍAS CORRIDOS

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración de este contrato estará a cargo de: Intendente municipal: Mgtr. Blanca M. Chávez

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2397

Mgtr. Blanca M. Chávez V.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
RELLENO, COMPACTACIÓN Y CERCADO PERIMETRAL DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la tercera circunscripción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

SUSCRIPCIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de La Paz, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Abril de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ SECRETARIA

.....
Lic. Yessica M. Muller A.
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ INTENDENCIA

Mgtr. Bianca M. Chávez V
Intendente Municipal

Arq. Federico D. Fleitas R.
Servicios de Arquitectura
MOPC N° 2307

.....
Arq. Federico Fleitas Roa
Contratista